

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Corrección de errores del Decreto 77/2020, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones, para la inserción de personas jóvenes en el mercado laboral, en sectores de actividad comprendidos dentro de la Estrategia de Crecimiento Sostenible Anual 2021 y en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020. [2021/4257]

Advertidos errores materiales en el Decreto 77/2020, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones, para la inserción de personas jóvenes en el mercado laboral, en sectores de actividad comprendidos dentro de la Estrategia de Crecimiento Sostenible Anual 2021 y en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 251, de 15 de diciembre de 2020, se procede a su corrección, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como se indica a continuación:

En la página 54299, en la letra b) del apartado 3 de la Disposición adicional primera, donde dice:

“b) Además, las entidades beneficiarias se asegurarán de que las partes que intervienen en las operaciones financiadas por el FSE han sido informadas de dicha financiación. Cualquier documento relacionado con la ejecución de la operación destinada al público o a los participantes, contendrá una declaración expresa de la cofinanciación del proyecto por parte del FSE y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En base a lo anterior, en todos los contratos subvencionados se deberá incluir la mención siguiente: “La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Empleo Juvenil en un porcentaje máximo del 91,89% sobre los costes totales de la misma”.

Durante la realización de la operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos, y para ello deberá:

1º. Incluir en su página Web o sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, una breve descripción del proyecto, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, incluyendo sus objetivos y resultados y destacando la cofinanciación tanto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como de la Unión Europea a través del FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

2º. Colocar un cartel informativo sobre el proyecto, que mencionará la ayuda financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la Unión Europea a través del FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil. El cartel tendrá un tamaño mínimo A3, se ubicará en un lugar visible para el público, como puede ser la entrada del edificio, y se deberá mantener en perfectas condiciones durante todo el período de exhibición. El cartel indicará el nombre del plan y actuación, el nombre del proyecto y destacará la cofinanciación tanto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como de la Unión Europea a través del FSE”.

Debe decir:

“b) Además, las entidades beneficiarias se asegurarán de que las partes que intervienen en las operaciones financiadas por el FSE han sido informadas de dicha financiación. Cualquier documento relacionado con la ejecución de la operación destinada al público o a los participantes, contendrá una declaración expresa de la cofinanciación del proyecto por parte del FSE y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En base a lo anterior, en todos los contratos subvencionados se deberá incluir la mención siguiente: “La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Empleo Juvenil en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma”.

Durante la realización de la operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos, y para ello deberá:

1º. Incluir en su página Web o sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, una breve descripción del proyecto, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, incluyendo sus objetivos y resultados y destacando la cofinanciación tanto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como de la Unión Europea a través del FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

2º. Colocar un cartel informativo sobre el proyecto, que mencionará la ayuda financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la Unión Europea a través del FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil. El cartel tendrá un tamaño mínimo A3, se ubicará en un lugar visible para el público, como puede ser la entrada del edificio, y se deberá mantener

en perfectas condiciones durante todo el período de exhibición. El cartel indicará el nombre del plan y actuación, el nombre del proyecto y destacará la cofinanciación tanto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como de la Unión Europea a través del FSE”.

En la página 54311, el anexo II, en el apartado de los datos relativos a los indicadores FSE, debe quedar redactado en los términos del anexo que se adjunta a la presente corrección.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

**-ANEXO II-
AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA TRABAJADORA
SUBVENCIÓN PARA LA INSERCIÓN DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO LABORAL (SECTORES
DE ACTIVIDAD DE LA ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE ANUAL 2021 Y PROGRAMA
OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020)**

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA

Sexo: Hombre Mujer

D.N.I./N.I.E.: Fecha de nacimiento:

Nombre: 1^{er} Apellido: 2^o Apellido:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Dirección General de Programas de Empleo
Finalidad	Gestionar las subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de desempleados en Castilla La Mancha.
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos. Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.
Destinatarios	Existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica https://rat.castillalamancha.es/info/0243

Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Dirección General de Programas de Empleo consultará o recabará los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga expresamente a la consulta.

- Me opongo a la consulta de datos de identidad.
- Me opongo a la consulta del informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Me opongo a la consulta de los datos de Inscripción en el Servicio Público de Empleo.
- Me opongo a la consulta de los datos académicos.

En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, debe aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de comprobar los requisitos establecidos en el Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la inserción de personas jóvenes en el mercado laboral de Castilla La Mancha en sectores de actividad comprendidos dentro de la Estrategia de Crecimiento Sostenible Anual 2021 y en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020. Todo ello de conformidad con la normativa de protección de datos de carácter personal.

DATOS RELATIVOS A LOS INDICADORES FSE

Así mismo, se le informa de lo siguiente:

1. El programa en el que participa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, mediante el Eje Prioritario 1C: Fomento sostenible y de calidad y de la movilidad laboral en regiones en transición, con una tasa de cofinanciación por el FSE del 80 %, sobre los costes totales de la misma.
2. La normativa de la Unión obliga a la recogida de datos de los participantes para el seguimiento, la evaluación, gestión financiera, verificación y auditoría, de acuerdo con los indicadores recogidos en el Anexo I y II del Reglamento (UE) nº 1304/2013. Dichos datos deben ser facilitados por los participantes en el momento de incorporarse al programa, por lo que debe señalar la casilla que corresponda:



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

NIVEL EDUCATIVO (Solo se puede marcar una opción) (1)
<input type="checkbox"/> Persona sin estudios ("otros desfavorecidos")
<input type="checkbox"/> Enseñanza primaria (1º ciclo de la educación básica): 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria
<input type="checkbox"/> 1º y 2º ciclo de ESO (1º, 2º, 3º y 4º ESO)
<input type="checkbox"/> Graduado escolar
<input type="checkbox"/> BUP / COU
<input type="checkbox"/> FP Básica (1º Y 2º)
<input type="checkbox"/> Ciclo formativo Grado Medio / Técnico
<input type="checkbox"/> Bachillerato
<input type="checkbox"/> Programa de Cualificación Profesional Inicial
<input type="checkbox"/> Técnico Auxiliar / FP I
<input type="checkbox"/> Enseñanza postsecundaria no terciaria
<input type="checkbox"/> Técnico Especialista / FP II
<input type="checkbox"/> Ciclo Formativo Grado Superior / Técnico Superior
<input type="checkbox"/> Titulación Universitaria MEDIA / Diplomatura
<input type="checkbox"/> Titulación Universitaria SUPERIOR / Licenciatura / Arquitectura / Ingeniería / Grado
<input type="checkbox"/> Máster o equivalente
<input type="checkbox"/> Estudios de doctorado o equivalente

(1) Indicar mayor nivel de estudios.

OTRAS CONDICIONES
<input type="checkbox"/> Personas jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años, inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con fecha anterior al inicio de la relación laboral.
<input type="checkbox"/> Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género.
<input type="checkbox"/> Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
<input type="checkbox"/> Trabajadores/as en situación de exclusión social, avalados con informe de los Servicios Sociales competentes.
<input type="checkbox"/> Desempleados de larga duración.
<input type="checkbox"/> Participantes que viven en hogares sin empleo.
<input type="checkbox"/> Participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo.
<input type="checkbox"/> Participantes que viven en hogares sin empleo con hijos a su cargo.
<input type="checkbox"/> Migrantes. Participantes de origen extranjero, minorías (incluida comunidades marginadas como la población romaní).
<input type="checkbox"/> Otras personas desfavorecidas.
<input type="checkbox"/> Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en cuanto a vivienda.
<input type="checkbox"/> Personas de zonas rurales (municipios inferiores a 5.000 habitantes).
<input type="checkbox"/> Participa en alguna acción de formación (del sistema educativo o de formación profesional para el empleo).

n , a de de



La persona representante y/o tutor/a legal del menor, en su caso:

Nombre:		
DNI/NIE:		

Firma: _____

Organismo destinatario: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Código DIR3: A08014035 - Servicio de Incentivos al Empleo